

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Unidad de Contratación
Expte. nº 0286018/14

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas, del día 25 de noviembre de 2015, se reúnen en el aula 2, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista; D Luis García-Mercadal y García-Loygorri, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a Ana de la Hera Garbati, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asiste D^a María Navarro Viscasillas representante del Grupo Municipal del Partido Popular, con voz y sin voto; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar apertura de la documentación administrativa presentada para la contratación del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE REDES CON OTRAS EXPERIENCIAS KM. 0 Y LA RED EUROPEA DE CIUDADES CON ESPACIOS AGROECOLÓGICOS, ACCIÓN E-2 DEL PROYECTO LIFE12 ENV/ES/000919", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 209 de fecha 28 de octubre de 2015.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- FUNDACIÓN CIRCE - CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGÉTICOS.- Falta de incluir en la Declaración Responsable lo siguiente:

- Que tienen acreditados los trabajos que justifican la solvencia técnica.
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades, y en caso de pertenencia a grupo, si alguna de las empresas se presenta a la licitación.

Plica 2.- AD HOC GESTIÓN CULTURAL, S.L.- La Declaración Responsable presentada es correcta.

Plica 3.- MÓNICA NÚÑEZ ZARAZAGA.- Falta de incluir en la Declaración Responsable lo siguiente:

- Que indique que esta dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportadas.
- Que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo.
- Que dispone de Póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil y daños a terceros.

Plica 4.- FUNDACIÓN ENTRETANTOS.- Falta:

- Que tienen acreditados los trabajos que justifican la solvencia técnica.

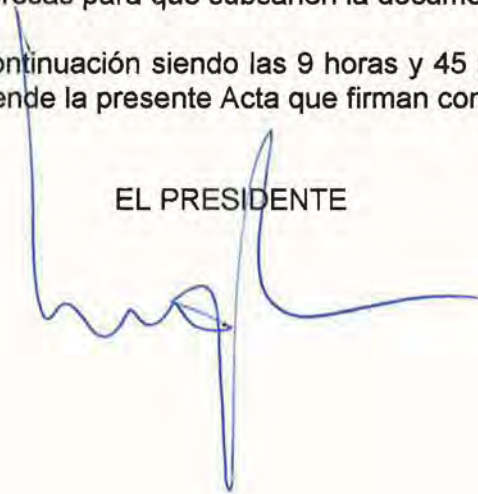
De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 45 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA